

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 630014003005-2022-00659-00

Se deja a disposición el anterior recurso de reposición por el término de **tres (3) días**; dicho término empezará a correr a partir del **24 de enero de 2024**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**). para que si lo tiene previsto se pronuncien sobre ello en virtud artículo 319 inciso 2º del C. G. del P.,

El **23 de enero de 2024**, se destina a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4fd9e8dc5d6ed5d9f8f5567d36dcf6f9efedb8a3c398cdd34454af181b18b00**

Documento generado en 20/01/2024 08:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>